



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Pod. Legislativo
USHUAIA, 21 ABR 2016

VISTO la nota presentada por el Subjefe de la Policía Provincial Comisario General Alberto I. TORRES; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el día 12 de Mayo del corriente año se celebrará el 131° Aniversario de dicha Institución Policial.

Que por tal motivo y como se acostumbra anualmente, se otorgará en dicha circunstancia el premio denominado “Legislatura Provincial”, por ello requiere la entrega de una medalla de plata y un ejemplar del libro Martín Fierro, que serán entregados al personal Policial que haya sido elegido por sus iguales como “Mejor Camarada”.

Que esta Cámara periódicamente colabora con dicha Institución, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar los gastos que ocasionen la confección de UNA (1) Medalla de Plata y UN (1) Ejemplar del Libro “Martín Fierro”.

Que corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestionen la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasionen la confección de UNA (1) Medalla de Plata y UN (1) Ejemplar del Libro “Martín Fierro”, de acuerdo a la nota presentada por el Subjefe de la Policía Provincial Comisario General Alberto I. TORRES, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento de Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 192 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Pod. Legislativo